

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20180021800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Agrario de Colombia S.A.*
Demandado: *Dewis Miguel Julio Socarraz.*

Téngase en cuenta que el demandado Dewis Miguel Julio Socarraz el día **23 de febrero de 2021** quedó notificado del mandamiento de pago a través de curadora ad litem Dra. Flor María Garzón, quien dentro del término para ejercer el derecho de defensa contestó la demanda y propuso la denominada excepción de prescripción.

De la contestación de la demanda presentada por el curador ad litem, córrase traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **81755c50b17c323b75871ff74a1efa8c52843dd4027d94bd4830ba1024fbb1c6**
Documento generado en 23/03/2021 07:43:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>